



1
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00010904

Mauricio Riofrío Cuadrado
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

QUE se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio y la consiguiente reforma del estatuto de la compañía **TRANS REINA DEL PARAMO S.A. TRANSREPARSA**, otorgada el 23 de mayo de 2018, en la Notaría Octava del Distrito Metropolitano de Quito; y, tres testimonios de la escritura pública rectificatoria de dicho acto societario otorgada el 26 de noviembre de 2018 en la misma Notaría, con la solicitud de su aprobación;

QUE la compañía **TRANS REINA DEL PARAMO S.A. TRANSREPARSA** ha presentado la Resolución No. 0015-RE-017-2018-ANT-DPP de 28 de septiembre de 2018 emitida por la Dirección Provincial de Pichincha de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que contiene el informe favorable previo al cambio de domicilio de la compañía del cantón Tena, provincia del Napo al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

QUE la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-1717-M de 27 de noviembre de 2018, para la aprobación solicitada; sin perjuicio de la eventual oposición de terceros al cambio de domicilio señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2018-0160 de 06 de septiembre de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la compañía **TRANS REINA DEL PARAMO S.A. TRANSREPARSA** del cantón Tena, provincia del Napo al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha y la respectiva reforma del estatuto social, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Octava del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de mayo de 2018 y escritura pública rectificatoria de dicho acto societario otorgada el 26 de noviembre de 2018 en la misma Notaría, al ser procedentes conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de las respectivas escrituras públicas se publique, por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su trámite correspondiente en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos, y de Oposición por Parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que la Notaría Octava de Distrito Metropolitano de Quito, en la que se otorgó las escrituras públicas que se aprueban, tome nota al margen de la matrices del contenido de la presente Resolución, sienta razón de esta anotación y tome nota de la escritura rectificatoria de 26 de noviembre de 2018 otorgada en la misma Notaría al margen de la

O. X.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00010904

matriz de la escritura pública de 23 de mayo de 2018 de cambio de domicilio; b) Que la Notaría Trigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, en la que se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Tena domicilio actual de la compañía, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz de la escritura constitutiva y al margen de la inscripción de la constitución de la compañía. Cumplido, sentarán razón de lo actuado; y, c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, domicilio al que se cambia la compañía, inscriba las referidas escrituras junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 27 de noviembre de 2018.

Mauricio Riofrío Cuadrado
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

ONL / MEH
Exp.: 164060
Tr.: 42181-0041-18